

28541
09/03/05

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-34/05

Buenos Aires, 6 de abril de 2005

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
7 ABR 2005	
CFC: 5	1º 022 HORA 16h



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Apruébase el PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN
Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y
COMPONENTES Y MUNICIONES, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
TRANSNACIONAL, adoptado por la Asamblea General de la
Organización de las Naciones Unidas el 31 de mayo de 2001, que
consta de VEINTIÚN (21) artículos, cuya fotocopia autenticada
forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]